



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**  
(N° 6.403)

**HONORABLE CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de resolución de los Concejales Bereciartúa, Steiger y Soriano, mediante el cual designa con el nombre de "Pasaje Dr. Rafael Juan Babbini" arteria que indica.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: La inquietud elevada a quien suscribe por el Sr. Rubén D. Perrone, N° L.E. 5.986.496, ciudadano vecino de esta ciudad, de designar con el nombre de Rafael Juan Babbini a una calle de nuestra Ciudad, y CONSIDERANDO: Que la reconocida trayectoria del Dr. Rafael Juan Babbini, Neurocirujano egresado de la Universidad Nacional del Litoral en 1.925, honra a Rosario por los meritorios servicios prestados por el profesional a lo largo de una fecunda carrera. Que su memoria destaca la excelencia que supo alcanzar la Ciudad de Rosario en materia de salud, siendo el Dr. Babbini un destacado Cirujano, cuya sapiencia le permitió ser distinguido como Miembro de Honor de la Sociedad Francesa de Neurocirugía, la Sociedad Uruguaya de Neurocirugía, las sociedades Peruana y Chilena de la especialidad y el Colegio Internacional de Cirujanos, con sede en Chicago. Que innumerables publicaciones, participación en Congresos Internacionales y una larga trayectoria docente, no lo separaron de la práctica profesional, llegando a organizar el servicio de Cirugía del Hospital Nacional del Centenario, además de ejercer la Jefatura del área en el Hospital "Roque Sáenz Peña". Que su vida fue ejemplo de austeridad y sencillez, que exhibió como reflejo de principios que supo defender. Que la Ciudad de Rosario tiene, en su trazado oficial, dos arterias de similar nombre, denominados Pasaje Norte. Que en la zona de Hospitales se halla una de ellas, lo que podría asociarse a un reconocimiento a la persona, como también a los profesionales de la Salud en general. Que este homenaje sería tan justiciero como ejemplar, ya que son muchos los Rosarinos que por su grandeza y talento merecen un lugar en la memoria viva de la Ciudad

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Designase con el nombre de "Pasaje Dr. Rafael Juan Babbini", a la Arteria del Trazado Oficial, ubicada en la Sección Catastral n° 3, que se extiende en su traza desde Calle Gaboto hasta Calle Amenábar, intersectando la Manzana 99 de la Sección (altura 1.100).

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Mayo de 1997.-

Dr. JUAN ANTONIO A. LAQUIN  
Secretario Gral. Parlamentario  
H. Concejo Municipal



SERGIO LIBERATI  
Vicepresidente 2°.  
H. Concejo Municipal

Expte. N° 82673-P-96 H.C.M.-

H C M
34
Despacho N° interno
F.C.

Expte. N° 19.660-C-1997.

Fojas dos.

(Ordenanza n° 6.403/97)

//sario, 15 de julio de 1997.

Habiendo quedado promulgada la Ordenanza n° 6.403/97, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 29 de Mayo de 1997, por simple transcurso del término legal que determina el art. 39° -inc.12- de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2.756; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

**DIANA EMILIA SANDOZ**  
Subsecretaria de Economía  
Municipalidad de Rosario

**Dr. HERMES JUAN BINNER**  
INTERDENTE MUNICIPAL

DIRECCION  
GENERAL  
DE  
GOBIERNO

ENTRÓ

17 JUL. 1997

SALIÓ

INTERVINO